



01932-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 445 -2010-ANA

Lima, 15 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 211-2009-ANA se le encargaron las funciones de Director de la Oficina de Información de Recursos Hídricos al Ingeniero NESTOR MONTALVO ARQUÍÑIGO;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 867-2009-ANA se le encargaron las funciones de Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua al Sr. HERMES EXALTACION ABANTO FLORES;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 878-2009-ANA se le encargaron las funciones de Subdirector de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico al Sr. HERMES EXALTACION ABANTO FLORES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua adecuado a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, el cual suprime de la estructura organizacional y funcional de la Autoridad Nacional del Agua a la Oficina de Información de Recursos Hídricos y a la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico;

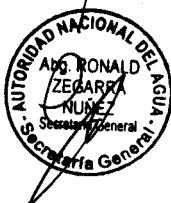
Que, en virtud a las modificaciones realizadas por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, es necesario dar por concluidas las encargaturas de los profesionales que tenían las funciones de la Oficina de Información de Recursos Hídricos y la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 08 de julio del 2010, la encargatura de funciones de la Oficina de Información de Recursos Hídricos al Ingeniero NESTOR MONTALVO ARQUÍÑIGO, mediante Resolución Jefatural N° 211-2009-ANA.

Artículo Segundo.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 08 de julio del 2010, la encargatura de funciones de la Unidad de Desarrollo de Tecnologías de Información, Redes y Soporte Tecnológico al Sr. HERMES EXALTACION ABANTO FLORES, mediante Resolución Jefatural N° 878-2009-ANA.





Artículo Tercero.- En vías de regularización, suspender los efectos de la Resolución Jefatural N° 867-2009-ANA, desde el 19 de noviembre del 2009 hasta el 08 de julio del 2010, recuperando su vigencia y efectos a partir del 09 de julio del 2010, en concordancia con lo resuelto en el artículo precedente.



Artículo Cuarto.- Los costos que irroguen las encargaturas señaladas en el artículo precedente afectarán al presupuesto del Pliego N° 164 de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Handwritten Signature]
AVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua